



## RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD DE CENTROS EDUCATIVOS ADSCRITOS AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE.

Educación Responsable es un programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad, que promueve la comunicación y mejora la convivencia en los centros escolares a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias.

Este programa es una propuesta a tres cursos, para que el centro y sus profesores implementen el programa formando parte de la Red de Centros Educación Responsable de la Región de Murcia, recibiendo formación, recursos educativos y seguimiento tanto por parte de la Consejería con competencias en materia educativa como de la Fundación Botín.

Finalizado el tercer curso, los centros acreditados que han cumplido los objetivos del programa podrán continuar en el desarrollo del mismo consolidando así formas de potenciar el talento y contribuyendo a la mejora de la calidad en la educación. A tal efecto, la Resolución de 6 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, establece el procedimiento para que, aquellos centros educativos que lo deseen, puedan seguir formando parte de la Red de Centros del Programa Educación Responsable de la Región de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes se establece para cada curso escolar hasta el 30 de mayo del curso anterior a aquél en que deba surtir efectos. Y la continuidad de participación de los centros en el Programa Educación Responsable producirá efectos durante el tiempo de implantación del programa en la Región de Murcia, salvo renuncia expresa escrita por parte del centro.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad en relación a las solicitudes de continuidad presentadas en plazo por los centros educativos adscritos al programa Educación Responsable, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el resuelvo tercero de la citada Resolución,

De conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas en el Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

### RESUELVO:

**Primero.-** Autorizar la continuidad en el programa de Educación Responsable y en la Red de Centros de Educación Responsable de la Región de Murcia, de los centros educativos que se relacionan en el Anexo I.





**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>, y a título informativo en la página web <http://www.carm.es/educacion/> .

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

(Documento firmado electrónicamente al margen por)

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA  
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Carlos Albaladejo Alarcón





## ANEXO I

### RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS AUTORIZADOS PARA LA CONTINUACIÓN EN EL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE

CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
30008376	CPEE EUSEBIO MARTÍNEZ	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
30008431	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
30000811	CEIP ANTONIO MONZÓN	BENIEL	BENIEL
30001485	CEIP STELLA MARIS	CARTAGENA	CARTAGENA
30010152	IES SAN ISIDORO	LOS DOLORES	CARTAGENA
30011454	CEIP GLORIA FUERTES	EL PALMAR	MURCIA

